

Acuerdo del Órgano de contratación (Pleno) sobre adjudicación definitiva del contrato de obra: “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PEATONAL PARA LA CONEXIÓN ENTRE EL CASCO URBANO DE ISABA Y EL PUNTO DE ACOGIDA DISUASORIO DE VEHÍCULOS (TRAZADO PARALELO NA-137)”

Normativa aplicable: Pliego de Condiciones.-(Expediente 3034_3/2025)

16.- ADJUDICACIÓN

1.- *Adjudicación.* El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable con fórmulas. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- *Perfección del contrato.* - La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- *Declaración de desierto.* - De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierto el procedimiento de adjudicación.

4.- *Notificación y publicidad de la adjudicación.* - La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

En cumplimiento de la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas, una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, como órgano de contratación competente, en Sesión Extraordinaria celebrada el 10/06/2025, ACUERDA proceder a la **adjudicación DEFINITIVA** del contrato a la mercantil **“OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI, S.L.”**, (C.I.F. B71293658), al haber obtenido la puntuación más alta (**90 puntos**), de acuerdo al siguiente orden de prelación y con las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación (cláusula 12) del Pliego publicado.-Plataforma de licitación electrónica de Navarra (Expediente 3034_3/2025), según cuadro adjunto:

DETALLE DE LA PUNTUACIÓN:				
LICITADORES	C.I.F.	SOBRE A (1)	SOBRE BC (2)	PUNTUACIÓN FINAL
OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI, S.L.	B71293658	ACEPTADA	90	90

(NOTA.-La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.)

Tras la notificación de la adjudicación definitiva, se establece un plazo de 10 días naturales, computables desde el día 10 de junio de 2025, -fecha de la adjudicación definitiva-, hasta el 20 de junio de 2025 -incluido, según cláusula 16.2 del Pliego de Condiciones económico-administrativas, por lo que, la eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida en dicho plazo.

Lo que se notifica a Ud. a los efectos oportunos.

En Isaba/Izaba, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

Ayuntamiento de Isaba.
El Alcalde-Presidente,

Carlos ANAUT ABADÍA.

La Secretaria,